



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Gerencial Territorial N°197-2024-GRSM/GTBM-T

Exp.021-2024137895

Tarapoto, 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 205-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 19 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024449411, y documentos adjuntos, en un total de trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", Es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, estableciendo las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización.

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019 que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **Informe Técnico N° 001-2024-GRSM-GTBM-T/OC**P, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Patrimonial, Informa, a la Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto., se adquirió el bien patrimonial: Cámara Fotográfica Digital, Marca: Sony, Color: Plateado, Serie: 8418297, Modelo: DSC-W230 - Cyber-Shot, e inscrito en el SIGA modulo patrimonial con el código margesí N° **742208970006.**, estando al control patrimonial de la entidad GTBM-T., el bien mueble perteneciente a la obra "Construcción del drenaje Pluvial en la localidad de Pilluana Provincia de Picota, Departamento de San Martín", primero tiene que darse de baja para su transferencia de acuerdo con lo establecido en la **Directiva N° 006-2021-EF/54.01**, y tras la emisión de una opinión favorable por parte de la OGA (Oficina General de Administración), conforme se reconoce un error en el registro de bienes patrimoniales en el sistema, y se propone su baja y posterior transferencia a la U.E N° 301743 de la Municipalidad Distrital de Pilluana, con su valor de adquisición del bien es por S/. 735.00 soles, depreciación acumulada de S/. 734.00 soles, y valor neto S/. 1.00 soles, según detalle del reporte SIGA - Modulo de Patrimonio (Datos del Activo Fijo), por ende, la **BAJA POR CAUSAL DE ELIMINACION POR ERROR**, se detalla:

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
01	742208970006	Cámara Fotográfica Digital	Sony	DSC-W230	841829	Color: Plateado Estado: Regular

Que, mediante **Informe Legal N° 205-2024-GRSM-GTBM-T/OAL** de fecha 19 de noviembre de 2024, concluye favorable la aprobación de la **BAJA POR CAUSAL DE ELIMINACIÓN POR ERROR** del bien patrimonial: Cámara Fotográfica Digital, Marca: Sony, Color: Plateado, Serie: 8418297, Modelo: DSC-W230 - Cyber-Shot, e inscrito en el SIGA modulo patrimonial con el código margesí N° **742208970006**, con acto Resolutivo a fin de proceder con la transferencia del bien mueble a la U.E N° 301743 de la Municipalidad Distrital de Pilluana, en cumplimiento de la normativa y los procedimientos establecidos.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la **BAJA POR CAUSAL DE ELIMINACIÓN POR ERROR** a fin de proceder con la transferencia del bien mueble del bien mueble a la U.E N° 301743 de la Municipalidad Distrital de Pilluana, en cumplimiento de la normativa y los procedimientos establecidos, del siguiente bien:

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
01	742208970006	Cámara Fotográfica Digital	Sony	DSC-W230	841829	Color: Plateado Estado: Regular

ARTÍCULO SEGUNDO- **HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a las partes y áreas involucradas para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.

